NACIONAL

Aprueba Cámara de Senadores reforma Constitucional en materia de Guardia Nacional

25 de septiembre de 2024 · 2 min de lectura



La Cámara de Senadores aprobó con 86 votos a favor y 42 contra, en lo general y lo particular la reforma a la Constitución con la que se adscribe definitivamente a la Guardia Nacional a la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena). La enmienda deberá ser ratificada por más de la mitad de los Congresos locales para posteriormente ser emitida y decretada en el Diario Oficial de la Federación.

> *#ÚltimaHora | #Nacional ? El @senadomexicano aprobó en lo general y en lo particular, con 86 votos a favor y 42 en contra, la reforma constitucional en materia de la #GuardiaNacional. Se remite a los Congresos locales.*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — SEPTEMBER 25, 2024***

La sesión inició en punto de las 21:50 horas, en donde después de casi siete horas de discusión se aprobó las reformas que modifican los artículos 3, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Carta Magna.

Esta modificación a la Constitución propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador en febrero pasado, busca adscribir a la Guardia Nacional a la Sedena y la define como “fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal de origen militar con formación policial, dependiente de la

secretaría del ramo de defensa nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública".

Además, la reforma propone que los elementos de las Fuerzas Armadas asignados a la Guardia Nacional dejarán de pertenecer oficialmente a su fuerza de origen, pero se les respetarán sus derechos laborales. La iniciativa también contempla que los trabajadores provenientes de las extinta Policía Federal deberán dejar de prestar servicios a la Guardia Nacional y ser adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Asimismo, una vez que entre en vigor el decreto, se darán 180 días para que el Congreso de la Unión armonice el marco jurídico correspondiente, por lo que, por el momento, la organización y funcionamiento de la Guardia Nacional seguirá operando con apego a las disposiciones legales vigentes.

El nombramiento de los jefes superiores de la Guardia Nacional será propuesto por el presidente de la República quienes posteriormente serán ratificados en el Senado de la República, o en su caso, en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueba-camara-de-senadores-reforma-constitucional-en-materia-de-guardia-nacional
Descargado el 22 de noviembre de 2026.